



## *Junta Electoral de Canarias*

La Junta Electoral de Canarias, en sesión celebrada el día 1 de junio de 2023, adopta el siguiente acuerdo:

### **5.- DESIGNACIÓN DE APODERADOS E INTERVENTORES PARA ESCRUTINIO GENERAL**

10L/APIN-0001

#### **5.1.- Formación política Partido Popular (PP).**

Visto el escrito presentado por D. José Tomás Estalella Limiñana, representante general de la formación política Partido Popular (PP), RE núm. 20232220000474, de 31 de mayo de 2023, por el que viene a ampliar la designación de las personas apoderadas para el escrutinio de los votos de los electores residentes ausentes en el extranjero (CERA) así como el escrutinio general, la Junta Electoral de Canarias acuerda:

**Primero.-** En virtud de lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley 1/2022, de 11 de mayo, de Elecciones al Parlamento de Canarias, tener por designadas para el escrutinio de los votos de los electores residentes ausentes en el extranjero (CERA) así como el escrutinio general a celebrar a partir del día 5 de junio a las siguientes personas apoderadas:

- Francisco Javier Aparicio Betancort (DNI 78542956-A)
- Luis Mollá Moltó (DNI 44738189-S)

**Segundo.-** Trasladar este acuerdo al representante general de la formación política del Partido Popular (PP).

Lo que se comunica para conocimiento y efectos.

En la sede del Parlamento de Canarias, a 1 de junio de 2023.

**EL SECRETARIO DE LA JUNTA  
ELECTORAL DE CANARIAS  
Salvador Iglesias Machado**